

## **ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

### **DE LA ASOCIACIÓN TEDER**

4 de septiembre de 2017

Reunidos a las 14:00 horas en la sede de la Asociación TEDER, debidamente representados, las personas de la Junta Directiva de la Asociación, a saber, Doña María Victoria Sevilla Marzo; Presidencia, Doña Ana Esparza Hermoso; vicepresidenta, , Don Ramiro Urra Marcotegui; vocal y Don Javier Osés Otxandorena; vocal y Don José Luis Lara; vocal

Disculpa su ausencia, Don Koldo Leoz Garcandía; vocal, Don Jesús María Alcalde San Martín; vocal, Don Álvaro Morrás Bea; secretario, Don Eduardo Lezaun Echalar; vocal

Actúan como personal técnico asesor, Doña Cristina Roa Vicente, Irache Roa Vicente, y Doña Conchi López Azanza como RAF del Grupo.

Ante la ausencia del Secretario de la Entidad, actúa como secretario el representante del Sindicato EHNE, Don Javier Osés Otxandorena, representante de mayor edad.

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión anterior.**- Se aprueba por unanimidad, el acta de la Junta Directiva de fecha 16 de junio de 2017 y procede a su firma la Presidenta, Doña María Victoria Sevilla Marzo y Don Javier Osés Otxandorena, secretario ocasional en esta reunión.

#### **2. Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 (Leader)**

**2.1. Convocatoria año 2017 de ayudas de EDLP para Tierra Estella.**- Se informa que, con fecha 28 de agosto de 2017 se registra en TEDER la Resolución 979/2017 del Director General de Desarrollo Rural por la que se modificar el compromiso de gasto plurianual, la concesión de las subvenciones y los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Navarra 2014-2020; aprobados por Resolución 824/2016, de 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

Con esta Resolución, TEDER puede publicar la convocatoria de ayudas del año 2017 con cargo al presupuesto de ejecución de la anualidad 2019.

Desde la aprobación por parte de la Junta Directiva, de las bases reguladoras de ayudas, el Departamento nos ha instado a las siguientes modificaciones:

*Referencia a los proyectos con una consignación inferior a la que corresponde.*- En el caso de que no se pueda conceder la totalidad de la ayuda solicitada para el último expediente con dotación disponible, la persona beneficiaria podrá ratificarse en la solicitud, o desistir de la misma, o reformularla, en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la concesión de la ayuda. En

el caso de reformulación, se podrá ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, será resuelta por el órgano concedente y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos. En el caso de ratificación, la persona/entidad beneficiaria podrá percibir dotación presupuestaria debida a una menor ejecución de los demás proyectos concedidos previa modificación de la concesión por el órgano concedente.

Incluir en las bases reguladoras el listado de la documentación que se debe entregar en fase de solicitud para cada tipo de entidad o persona beneficiaria

Formalización de las solicitudes de ayuda.- Las entidades y personas que quieran formalizar la solicitud de subvención, se pondrán en contacto con TEDER en cualquiera de sus tres oficinas. Con el apoyo del personal técnico de TEDER se formalizará dicha solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA. Esta aplicación informática generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda que deberá ser firmado por la persona o representante de la entidad solicitante.

Estella – Lizarra.- Calle Bellviste, 2. 31200 Estella – Lizarra  
Viana.- Plaza de los Fueros, 1. (Bajos del Ayuntamiento). 31230 Viana  
Zudaire.- Calle San Antón, 30. 31272 Zudaire - Amescoa Baja

El plazo de presentación de solicitudes de subvención será hasta las 14:00 horas del 17 de noviembre de 2017, pudiendo realizar las solicitudes de subvención desde el día siguiente al de la publicación en el BON de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes.- Se propone la apertura de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 17 de noviembre de 2017

- *Estudiadas las propuestas, la Junta Directiva aprueba la incorporación de las modificaciones propuestas por el Servicio de Diversificación Rural en las bases reguladoras de las ayudas así como ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2017*

## **2.2. Modificación de proyectos aprobados.**

- **213163007.- Rehabilitación energética de la Casa Consistorial de Torres del Río.-** Con fecha 6 de julio de 2017 se registra en TEDER informe del director de Obra y Resolución del Ayuntamiento por la que se propone y acuerda una modificación de la obra en cuanto a la instalación de climatización. Inicialmente estaba prevista la instalación de varios aparatos de climatización en cada estancia de la casa consistorial. Se indica que se considera más idóneo la instalación de un solo aparato de climatización con distribución a las distintas estancias. Además se propone la instalación empotrada, de manera que estéticamente queda mejor. No supone modificación del presupuesto aprobado.
- **213163023.- Adecuación y señalización de puntos de interés cultural y recorrido natural en Arroniz.-** Con fecha 14 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Arroniz comunica la

aprobación y tramitación de una modificación en el proyecto aprobado en referencia al paseo urbano en el tramo de la explanación. Se propone la prohibición de acceso a vehículos rodados al paseo peatonal con colocación de sistema de cierre. Se propone modificar las actuaciones de mejora del firme en este tramo, pasando de una anchura de 2 a 3 metros y, modificando el espesor del firme. Esta modificación no supone modificación presupuestaria.

- **213163006.- Ludoteca en Eraul.-** Con fecha 1 de agosto de 2017, el Concejo de Eraul comunica la modificación de proveedor para la ejecución de la climatización de la ludoteca. El proveedor comunicado en fase de solicitud ha finalizado la actividad. La realizará Iturriki Fontanería (Luis María Ros Arteaga)
- *Se aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas en los distintos proyectos en ejecución.*

**2.3. Propuesta presentación de proyecto propio de TEDER año 2018 – “Comarca de Tierra Estella contra la pobreza energética”.-** Se informa a la Junta Directiva que, la reserva aprobada de 48.497,01 euros con cargo a la anualidad 2018, para cubrir posibles proyectos previstos a pago para el año 2017 y, finalmente ejecutados en 2018, no será necesaria, al solicitar a pago todos los proyectos previstos en 2017. En la Junta Directiva de 17 de mayo, se indicó que si no fuera necesaria su utilización, se podría proponer un proyecto propio con cargo a la anualidad 2018.

Se recuerda que, según el convenio firmado, los proyectos propios deben presentarse en solicitud de ayuda antes del 31 de octubre del año de ejecución, por lo que proponemos la presentación del proyecto “Comarca de Tierra Estella contra la pobreza energética”

El objetivo general del proyecto es luchar, informar y sensibilizar contra la pobreza energética en Tierra Estella. Para esto, es necesario realizar un protocolo de actuación entre las distintas entidades públicas y privadas con capacidad de actuar en esta situación, buscando el compromiso de dichas entidades para trabajar por el derecho a la energía para todos y todas, identificar a las personas usuarias y establecer las acciones de mayor impacto en cada situación.

El presupuesto previsto para este proyecto es de 42.419,20 euros

- Gasto de personal.- 90% y 20% de Javier Martínez y David Labeaga respectivamente (1nov 2017 a 30 junio 2018).- 28.419,20 euros
- Asistencia técnica de comunicación.- 5.500,00 euros
- Asistencia técnica de acciones de ahorro y eficiencia energética en hogares.- 5.500,00 euros
- Jornada sobre “Pobreza energética”. 3.000,00 euros
- *Se aprueba por unanimidad la presentación del proyecto así como incrementar el importe de las dos asistencias técnicas con poder contar con varios presupuestos sin necesidad de establecer un procedimiento negociado*

3. **Modificación de estatutos Asociación TEDER.-** Con fecha 28 de junio se tramita al departamento de presidencia, función pública, interior y justicia la modificación de estatutos de TEDER aprobada en Asamblea Extraordinaria del día 16 de junio de 2017, recibiendo el 28 de agosto requerimiento de subsanación indicando lo siguiente:

*.....Reglas de representación – En efecto, las limitaciones y restricciones que los estatutos imponen a las personas jurídicas asociadas no corresponden al principio de organización interna democrática que presiden la regulación del propio Derecho de Asociación. En particular, en el caso de las entidades públicas asociadas como medida de fomento y apoyo, no se respeta la obligación legal de la igualdad debida a las condiciones de ejercicio de Derecho, estableciéndose de hecho una posición de dominio de las entidades privadas por mera vía estatutaria. .... La jurisprudencia consolidada se ha pronunciado reiteradamente en contra de las categorías de socios no fundamentadas objetiva y razonablemente. No ha de entenderse que la mera naturaleza pública o privada de un asociado (o el simple número de socios de una misma categoría) justifique el otorgamiento limitado de determinados derechos o, por el contrario, una posición de pleno dominio en la toma de decisiones.*

Técnicamente y por vía telefónica, se argumenta que para la gestión de la EDLP se nos exige una mayoría privada, pero nos remiten a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a su artículo 2. Contenido y principios, donde en su punto 6 dice: *Las entidades públicas podrán ejercitar el derecho de asociación entre sí, o con particulares, como medida de fomento y apoyo, siempre que lo hagan en igualdad de condiciones con éstos, al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación.*

Se ha de buscar otra alternativa para la participación efectiva de las entidades locales en TEDER, y se propone, ver si fuera posible promover una reunión entre el Negociado de Asociaciones y Desarrollo Rural para la búsqueda de una solución

4. **Aprobación MAPAMA – Proyecto grupo operativo inter autonómico “Red social para la alimentación de proximidad –** Se informa que, el 21 de julio de 2017 se resuelve la convocatoria de Grupos Operativos Interautonómicos aprobando el proyecto en el que trabaja TEDER junto con: Federación de cooperativas agrarias de Cataluña, UCAN, UAGN, Fundación Lurederra y Grupo Ripolles Ges Bisaura.

El proyecto que pretende ejecutar el Grupo Operativo consiste en la creación de una red de difusión y comercialización en circuito corto de producto local basado en la sostenibilidad y responsabilidad de los procesos productivos agrícolas, ganaderos y agroalimentarios, aprovechando los recursos tecnológicos innovadores y el conocimiento existente. El presupuesto total del proyecto aprobado y que deberá estar ejecutado en el mes de diciembre de 2017 es de 50.302,36 euros.

TEDER cuenta con un presupuesto de 10.326,41 euros y, tiene que ejecutar la subcontratación de 5.479,64 euros a NEIKER, para el trabajo de elaboración de huella ambiental para incorporar al proyecto de innovación.

## **5. Ruegos y preguntas**

Irache Roa expone que, se ha propuesto que TEDER sea la entidad que realice la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico de “especialización inteligente del territorio de Tierra Estella” vinculado a la convocatoria publicada por Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra. Por otra parte se informa que Irache causará baja laboral durante un tiempo no determinado y que se hace necesario cubrir esta baja con la contratación de otra persona vinculada a las labores de asesoramiento a las personas emprendedoras.

No habiendo más ruegos y preguntas, se da por terminada esta Junta Directiva a las 15:20 horas.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmado con el VºBº de la Señora Presidenta, en Estella/Lizarra a 4 de septiembre de 2017.

Fdo. Don Alvaro Morrás Bea  
Secretario

Fdo. Marivi Sevilla Marzo  
Presidenta